

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS
EN LA LICITACIÓN 90008880
SOLUCIÓN IMPERVA PARA
WEB APPLICATION AND API PROTECCION (WAAP)**

A continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las Bases de Licitación, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

Pregunta N°1: Se solicita aclarar si los Formularios indicados en el ítem 4.1.1, pueden ser firmados por un Apoderado en representación de la Sociedad, con poderes suficientes para representarla.

Respuesta: Sí.

Pregunta N°2: Respecto del tipo de moneda o unidad monetaria de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se solicita evaluar la posibilidad de emitir la Garantía en UF o en CLP, independientemente de la moneda o unidad monetaria que se indique en el Formulario Presentación Oferta Económica.

Respuesta: En caso de que el servicio esté contemplado en UF, es posible permitir que la garantía sea otorgada en su equivalente en pesos a la fecha de constitución.

Pregunta N°3: Relacionado a los Tipos de Garantía se indica "En caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tenga un valor superior a \$30.000.000, el Proveedor solo podrá otorgar una garantía del tipo señalado en la letra a) de este numeral." Al respecto, se solicita permitir entregar como "Garantía" una "Póliza de Seguros", independiente si el valor es superior a los \$30.000.000.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°4: Relacionado al término anticipado sin causa y sin derecho a indemnización, se solicita precisar en el Contrato según se indica: "En dicho supuesto de término anticipado sin causa y sin derecho a indemnización por parte del CLIENTE, éste deberá compensar y/o reembolsar al PROVEEDOR el costo de las eventuales licencias y hardware que el PROVEEDOR haya debido anticipar y/o contratar y que se encuentren vigentes al momento de la finalización anticipada."

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en el Modelo de Contrato incluido como Anexo B en las Bases, en caso de Término Anticipado sin expresión de causa, el Banco solo pagará los servicios y/productos proveídos al Banco y recepcionados conforme hasta la fecha fijada para el término de Contrato. No se contemplan indemnizaciones u otro tipo de retribuciones, por lo que no se acepta el ajuste solicitado.

Pregunta N°5: Se solicita precisar en el Contrato incorporando el siguiente texto "el proveedor adjudicado limita o no asume mayores responsabilidades respecto del "funcionamiento de los productos o licencias", a la limitación de responsabilidad y garantías que el fabricante declara en sus contratos de licenciamiento".

Respuesta: Se mantiene sin modificaciones la regulación en materia de Responsabilidad establecida en el Modelo de Contrato adjunto a las Bases.

Pregunta N°6: Se solicita precisar en el Contrato que "el estándar de los servicios adjudicados se limita a la tecnología contratada".

Respuesta: Los servicios son los requeridos en las Bases, Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°7: ¿Se requiere servicio de administración para la plataforma Waap a implementar?, o ¿solo corresponde a soporte correctivo?

Respuesta: Si, se requieren servicios de administración como nivel 2, ya que la administración inicial será llevada por el Banco.

Pregunta N°8: Punto 2.3 Servicios de implementación y soporte, menciona servicio de implementación de 7 sitios web en Imperva, la cobertura de licencias abarca 11 sitios ¿Los otros sitios, deben ser configurados durante el periodo de operación?

Respuesta: Si.

Pregunta N°9: Punto 3. Especificaciones del servicio de instalación, menciona migración de 5 sitios en actual WAF. ¿Qué solución posee actualmente?

Respuesta: WAF de Azure y WAF de Netscaler.

Pregunta N°10: Punto 3. Indica integración con SIEM del Banco. Favor indicar Marca y modelos de solución SIEM.

Respuesta: IBM QRadar.

Pregunta N°11: Punto 4.4 Mantenimiento Preventiva, indican visita terreno o conexión de forma remota, la solución corresponda a suscripción tipo SaaS, por lo que no requiere visitas, solo acceso administrador para la gestión del Tenant. ¿Está de acuerdo con lo indicado?

Respuesta: El servicio puede ser brindado de forma remota, pero de ser requerida una reunión más especializada o solicitar una aclaración de algún incidente grave, el Banco podrá solicitar asistencia a sus oficinas.

Pregunta N°12: Punto 5. Plazos, al tratarse de suscripciones, ésta se encontrará activa desde el momento de procesar la compra. Por lo que la vigencia de esta incluirá la etapa de proyecto. ¿Está de acuerdo con lo indicado? ¿Su esperable es contar con 36 meses de continuidad de la solución, sin considerar la implementación? Se solicita aclarar.

Respuesta: Se entiende que el licenciamiento se activa al momento de la compra y tendrá una vigencia de 36 meses corridos.

Pregunta N°13: Punto 6b) Por vinculación a la protección de la privacidad de los datos personales, los datos personales del Especialista serán omitidos y se indicará su experiencia profesional prestando servicios. ¿Está de acuerdo con lo indicado?

Respuesta: No, la Empresa debe presentar los antecedentes del profesional designado para la prestación de los Servicios, incluidos sus datos personales. Dicha información será debidamente resguardada por el Banco.

Pregunta N°14: Respecto a la propuesta comercial, los valores ofertados deben ser en modalidad pago único para Banco Central o requerirá cuotas parciales.

Respuesta: La forma de pago de los Servicios es la que se encuentra establecida en la Cláusula Quinta del Modelo de Contrato del Anexo B de las Bases de Licitación.

Pregunta N°15: Especificar la temporalidad a considerar en la propuesta dado que el contrato declara contrato por 42 meses y el tiempo no calza con los 36 meses requeridos en la solución.

Respuesta: Si se habla del servicio de soporte, administración y mantención, éste es por 36 meses, pero este no inicia con la adjudicación o activación de las licencias, sino cuando tengamos avanzada la implementación.

Los 42 meses señalados corresponden a la vigencia del Contrato, es decir el periodo durante el cual se mantendrá vigente el contrato. Por política de contratación de servicios, el Banco incorpora en sus contratos un periodo de holgura, que en este caso es de 6 meses por sobre los 36 meses señalados en el párrafo anterior.

Santiago, 06 de junio de 2025
Banco Central de Chile